

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 846 Proceso : Ejecutivo

Demandante (s) : URIEL DE JESUS VELASQUEZ TORO Demandado (s) : MARIA CONSUELO LARGO SANCHEZ

Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00277-00** 

La Unión Valle, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente, el apoderado de la parte demandante allega constancia de la remisión del aviso al demandado conforme lo reglado en el CGP, art. 292, a la dirección a la que fue enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3º del canon 291, diligenciada por la empresa de correo Inter Rapidísimo (fl. 20 a 21); la cual se ordena agregar al expediente para ser tenida en cuenta. Una vez vencido el término para retiro de copias y de traslado al demandado en silencio pásese el expediente a Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

## Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**34bbf696ea78e1093dd706d7f881cc28eaa7d70aef1348ed1f6c111cd12dba47**Documento generado en 06/04/2022 05:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica